



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 26 de Abril de 2018

RESOLUCIÓN N° 5.765

VISTO

La Cuenta Corriente Municipalidad de Salta – Red Federal de Control Público; y

CONSIDERANDO

QUE mediante Decreto N° 324 de fecha 25 de Abril del cte. año se designó como Vocal miembro del Tribunal de Cuentas Municipal al C.P.N. Rafael S. Estrada;

QUE resulta necesario actualizar el listado de los firmantes de la Cuenta Corriente Banco Macro S.A. N° 3 – 1000940145688-5 Municipalidad de Salta – Red Federal de Control Público;

QUE en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal pertinente a los fines de mantener a los ya autorizados a firmar mediante la Resolución TC N° 5.390/17 e incluir en el mencionado listado al C.P.N. Rafael S. Estrada.

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR como firmante autorizado en la Cuenta Corriente del Banco Macro S.A. N° 3 – 1000940145688-5 Municipalidad de Salta – Red Federal de Control Público al Contador Público Nacional Rafael Segundo Estrada (CUIT 20076360260).-

ARTÍCULO 2°: MANTENER como firmantes autorizados en la Cuenta Corriente mencionada en el Art. 1° al Abogado Sócrates Constantino Paputsakis Casasola (CUIT 20188706984); al Abogado Jorge Martín Diez Villa (CUIT 20211655845), al C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco (CUIT 20084590828); a la C.P.N. Fernanda del Valle Yanakis (CUIT 27228698283) y a la Sra. Norma Cristina Esteban (CUIT 27144889733).-

ARTÍCULO 3°: DISPONER que el uso de la firma para la Cuenta Corriente Bancaria de mencionada en el Art. 1° será en forma conjunta e indistinta de dos personas autorizadas.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal de Cuentas, y por su intermedio al Departamento Ejecutivo Municipal y al Banco Macro S.A..-

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-

cn